

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°198-2023/HMLO

Los Olivos, 30 de diciembre 2023

VISTOS: La Resolución Directoral N°043-2022/HMLO y sus modificatorias, la Resolución Directoral N°041-2023/HMLO, el acta de la séptima sesión del Comité Permanente para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución, el Informe N°006-2023-HMLO/COMITÉ PERMANENTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, siendo que, en su numeral 2.1 del artículo 2° menciona que los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes (i) Materia laboral, (ii) Materia previsional, (iii) Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, (iv) Otras deudas de carácter social (v) Deudas no comprendidas en los numerales precedentes; asimismo, se prioriza el pago a los acreedores mayores de sesenta y cinco años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal, debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N°003-2020-JUS, establece que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y, en su numeral 9.4, prescribe que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en el Reglamento; asimismo, el artículo 10° establece la conformación del mencionado comité;

Que, mediante Resolución Directoral N°041-2023/HMLO, de fecha 17/02/2023, se conformó el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución Directoral N°043-2022/HMLO, de fecha 14/02/2022, se aprobó el cronograma de pagos priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con la calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, a través del Informe N°006-2023-HMLO/COMITÉ PERMANENTE, de fecha 30/12/2023, la secretaria del Comité de Sentencias Judiciales, solicitó a la Dirección General la emisión de la resolución directoral que formalice la modificación del cronograma de pago de sentencias judiciales con la calidad de cosa juzgada y en ejecución, ello en mérito al acta de la séptima sesión del mencionado comité, de fecha 29/12/2023, la misma que cuenta con la anuencia de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo las áreas que se encargan de monitorear y garantizar la debida disponibilidad financiera y presupuestal de los gastos;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°198-2023/HMLO

Los Olivos, 30 de diciembre 2023

concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

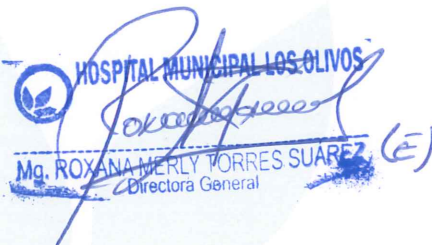
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la modificación del cronograma de pagos priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con la calidad de cosa juzgada y en ejecución, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mg. ROXANA MERLY TORRES SUÁREZ (E)
Directora General

